

PRESTIGIO Y AMBIGÜEDAD EN LA PROFESION CONTABLE¹

Por Gabriel Torres Salazar, director

La profesión contable goza de un bien ganado prestigio internacional, especialmente en los países industrializados. Se afirma que el Contador Público (ese es el nombre internacionalmente reconocido) es un profesional de alto nivel por su formación académica y experiencia en el ejercicio profesional. Se le sitúa incluso entre las cinco profesiones de mayor estatus e ingresos, luego de la ingeniería, medicina, derecho y carreras militares en los más altos grados.

En nuestro país, en tanto, su prestigio no es bajo, ni tampoco lo es su estatus social ni el nivel de rentas que perciben estos profesionales; sin embargo coexisten con este reconocimiento ciertas ambigüedades acrecentadas en los últimos años que no se condicen con el rango que se había venido alcanzando.

En efecto, en nuestro país se da la paradoja que para este mismo profesional, de nivel universitario, exista más de una denominación: Contadores Públicos, Contadores Auditores y Contadores Públicos y Auditores. Que jóvenes egresados de la enseñanza media reciban títulos de prácticos o técnicos con denominación de Contador, o que por estudios de corta duración en centros técnicos no universitarios, se les proporcione títulos que se confunden con los de carácter universitario.

Peor aún, que instituciones de educación superior del país ofrezcan programas especiales de cuatro o cinco semestre para graduar Contadores Públicos o Contadores Auditores o que intenten convalidar experiencia laboral con formación académica para captar estudiantes reduciendo contenidos y tiempo para entregando títulos seudo profesionales en dos o tres años, sin haber cumplido debidamente los requisitos curriculares de profesiones universitarias. Además de las dificultades que se generarían si acaso ya no está ocurriendo con la proliferación de instituciones en las que se imparte esta carrera, abundando cantidad y dudosa calidad.

Por ello, ha sido muy bien recibida en círculos académicos, profesionales y estudiantiles relacionados con la profesión contable (Contadores Públicos y/o Auditores) la intervención de un Senador de la República en el Congreso, con planteamientos en orden a incluir en la nueva ley sobre universidades la formación de Contadores exclusivamente en las instituciones de educación superior del país, la acreditación para el ejercicio profesional y la restitución a los colegios profesionales de facultades para el control ético. Con igual simpatía se ha recibido el Acuerdo N°54/92 del Consejo Superior de Educación mediante el cual se rechaza un plan especial de corta duración para otorgar el título de Contador Auditor en una universidad de la capital.

Por nuestra parte, creemos muy necesario se ponga fin a estas ambigüedades locales en beneficio del prestigio de esta profesión, cuya posición de liderazgo en materias de contabilidad y auditoría sigue manteniendo, aunque no exclusivamente, lo que debe constituirse en el mayor acicate de los profesionales contables para mantener su alto nivel por formación académica y luego por experiencia. Tarea conjunta para

¹ Artículo editorial, Revista Contabilidad y Auditoría N°4 julio 1992, Editorial ConoSur, Santiago

Colegios Profesionales de la Orden e instituciones de educación superior del país.